



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Adjudicación del contrato para el arrendamiento de inmueble destinado a cantina en Revillarruz

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2026, se aprobó el pliego de condiciones para el arrendamiento del inmueble destinado a cantina, mediante concurso abierto, con varios criterios de adjudicación.

1. – *Entidad adjudicataria:* la Alcaldía de este ayuntamiento.
2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento del inmueble sito en calle Mayor, n.º 14, planta baja, para destinarlo a cantina.
3. – *Plazo de adjudicación:* la duración del contrato es por un año, contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.
4. – *Tramitación:* ordinaria. Procedimiento abierto. Forma: concurso con varios criterios de adjudicación.
5. – *Tipo de licitación:* 10,00 euros mensuales, más el IVA.
6. – *Garantía:* 500,00 euros.
7. – *Documentación e información:* la documentación requerida será la exigida en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Revillarruz, en horario de lunes de 18:00 a 20:00 horas, hasta el último día de admisión de proposiciones y en el perfil del contratante (www.revillarruz.es).

Información: Ayuntamiento de Revillarruz. Plaza Mayor, n.º 4, en horario de lunes de 18:00 a 20:00 horas. Teléfono: 947 405 300.

8. – *Presentación de proposiciones:* podrán presentar proposiciones las personas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del TRLCAP, tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en ninguno de los supuestos de incompatibilidad ni prohibiciones para contratar recogidos en dicha ley, en el Ayuntamiento de Revillarruz, en horario de atención al público, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:* en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Revillarruz, en acto público a las 19:30 horas, del primer lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Revillarruz, a 13 de mayo de 2026.

El alcalde,
Santos Manuel Hernando Burgos